

DECRETO N° 029/2026

VISTO:

La necesidad de establecer una guardia de farmacias a los efectos de mejorar las condiciones del servicio de salud para la comunidad de la Localidad de Nono.

Y CONSIDERANDO:

Que en la Localidad de Nono se cuenta con dos farmacias que pueden brindar una guardia de turno:

- 1- Farmacia Martin, cuya titularidad está a nombre de la Sra. Nora Silvina Martin.
- 2- Farmacia Lorca, cuya titularidad está a nombre de la Sra. Olga del Huerto Lorca De Sánchez.

Que de común acuerdo se pactó un cronograma de guardia de turnos.

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal, en ejercicio del poder de policía según lo dispuesto por el art 49 inc 19 de la ley 8102.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NONO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1: ESTABLECER el siguiente cronograma de guardia de Farmacias para el mes de ABRIL del año 2.026.

ABRIL 2026:

01/04 FARMACIA MARTIN
02/04 FARMACIA MARTIN
03/04 FARMACIA LORCA
04/04 FARMACIA LORCA
05/04 FARMACIA MARTIN
06/04 FARMACIA MARTIN
07/04 FARMACIA LORCA
08/04 FARMACIA LORCA
09/04 FARMACIA MARTIN



10/04 FARMACIA MARTIN
11/04 FARMACIA LORCA
12/04 FARMACIA LORCA
13/04 FARMACIA MARTIN
14/04 FARMACIA MARTIN
15/04 FARMACIA LORCA
16/04 FARMACIA LORCA
17/04 FARMACIA MARTIN
18/04 FARMACIA MARTIN
19/04 FARMACIA LORCA
20/04 FARMACIA LORCA
21/04 FARMACIA MARTIN
22/04 FARMACIA MARTIN
23/04 FARMACIA LORCA
24/04 FARMACIA LORCA
25/04 FARMACIA MARTIN
26/04 FARMACIA MARTIN
27/04 FARMACIA LORCA
28/04 FARMACIA LORCA
29/04 FARMACIA MARTIN
30/04 FARMACIA MARTIN

Farmacia Lorca: Sarmiento N° 270 / Tel 03544-498043

Farmacia Martín: Remedios de Escalada N° 107 / Tel: 03544-498044.

Art 2: IMPONER a las farmacias MARTIN Y LORCA la exhibición obligatoria del cronograma de guardias de turno, en un lugar visible para el público.

Art. 3: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Planificación, Juan Pablo Molina Recalde.

Art. 4: COMUNIQUESE, DESE COPIA, CUMPLIDO, ARCHIVESE.

Nono, 25 de marzo de 2.026